

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

1996 *Resolución de 12 de febrero de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica la relación de aprobados de las fases de oposición y concurso-oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, convocado por Resolución de 8 de enero de 2018.*

Finalizadas las fases de oposición y concurso-oposición de las pruebas selectivas por los sistemas de ingreso libre y acceso por promoción interna en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, convocadas por la Resolución de 8 de enero de 2018 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero), y de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, resuelvo:

Primero.

Hacer pública, como anexo I, la relación definitiva de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso-oposición del referido proceso selectivo, por orden de puntuación obtenida en función de la suma de puntuaciones alcanzadas en los ejercicios de la fase de oposición y en la fase de concurso.

Segundo.

Los aspirantes que hayan accedido al proceso selectivo por el cupo de la base específica 8 de la convocatoria, con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, deberán acreditar tal condición en los lugares y plazo señalados en el apartado quinto mediante una certificación de los órganos competentes del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Tercero.

Los aspirantes señalados en el anexo II deberán presentar la documentación indicada en dicho anexo en los lugares y plazos señalados en el apartado quinto de esta orden:

a) Copia auténtica del documento nacional de identidad. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos señalados en el punto 1.2 del apartado décimo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio.

Los demás aspirantes no tendrán que aportar documentación, al haber sido comprobada por la Administración de acuerdo con la información que consta en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad y registros nacionales de titulaciones académicas de la Administración General del Estado.

Cuarto.

En el caso de personal funcionario, deberán formular opción por la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha

opción se dirigirá al Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, número 106, Madrid), de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.1, del Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas.

Quinto.

Las personas indicadas en los apartados segundo y tercero deberán remitir a la Administración la documentación requerida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. La documentación deberá dirigirse a la Subdirección General de Gestión de Procedimientos de Personal de la Dirección General de la Función Pública (calle Manuel Cortina, 2, Madrid, 28071). Al objeto de lograr una mayor celeridad en la tramitación del procedimiento, la documentación requerida se presentará dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo recogido respecto de la tramitación de urgencia en el artículo 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor debidamente acreditados no presentaran la documentación, o de su examen se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria de las pruebas selectivas, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Séptimo.

Por la autoridad convocante se procederá al nombramiento de estos aspirantes como funcionarios en prácticas del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, que deberán superar el curso selectivo de formación previsto en la base específica 2 y en el anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, con carácter previo a su nombramiento como funcionario de carrera.

La fecha de realización del curso selectivo será determinada por la Directora del Instituto Nacional de Administración Pública y se publicará en la página web del Instituto Nacional de Administración Pública (www.inap.es).

Octavo.

La petición de destinos se realizará, una vez finalizado el curso selectivo de acuerdo con las instrucciones contenidas en la resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se oferten vacantes a los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo. Toda la información relacionada con los diferentes aspectos del desarrollo del procedimiento de nombramiento como funcionario de carrera se publicará en la página web del Ministerio de Política Territorial y Función Pública (www.mptfp.gob.es/portal/funcionpublica/funcion-publica.html), apartado Empleo Público.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer un recurso potestativo de reposición ante la autoridad competente, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o un recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contado, asimismo, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con arreglo a lo dispuesto en el

artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En el caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 12 de febrero de 2019.–El Secretario de Estado de Función Pública, José Antonio Benedicto Iruñ.

ANEXO I

Pruebas selectivas para el ingreso libre y acceso por promoción interna en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado. Convocatoria: Resolución de 8 de enero de 2018 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero)

Relación de calificaciones y puntuaciones definitivas de aspirantes que han superado los ejercicios de la fase de oposición y concurso-oposición, ordenada por puntuación total del proceso

Ingreso libre: Acceso general

N.º orden	NIF	Apellidos y nombre	Nota
1	*6056*	GONZÁLEZ GARRIDO, VICENTE ALEJANDRO	127,80
2	*2269*	ROMERO GARCÍA, RAQUEL	124,80
3	*4498*	RUIZ SÁNCHEZ, ALMUDENA	123,47
4	*8943*	PLAZA VILLARROYA, MARÍA DE LA	122,90
5	*8305*	GÓMEZ ROYUELA, DIEGO	122,87
6	*1475*	ZULUETA DE MIGUEL, LAURA DE	121,68
7	*0334*	HUELVES TORRES, ALBA MARÍA	121,37
8	*7930*	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, MARÍA DEL MAR	118,67
9	*0905*	MARTÍN GARCÍA, EDUARDO	118,19
10	*6853*	BLÁZQUEZ VALLEJO, MARÍA DE GRACIA	118,05
11	*3925*	PALOMO DÍAZ, ÓSCAR	117,96
12	*0159*	POZUELO GALÁN, JORGE	117,01
13	*3064*	VICENTE CARRO, JUAN LUIS	116,21
14	*9977*	FORTES IANNUCCI, MANUEL	116,13
15	*1029*	FERNÁNDEZ TEJEDOR, SILVIA	115,79
16	*0886*	BUENO GARCÍA, JAVIER	113,47
17	*4576*	LUCAS MARTÍN, ANA DE	113,26
18	*3297*	LÓPEZ GÓMEZ, ROBERTO	113,14
19	*8845*	MARTÍN MARTÍN, BLANCA	112,78
20	*1346*	BALBOA RODRÍGUEZ, DIEGO	112,63
21	*0635*	RODRÍGUEZ ALVARADO, ENRIQUE	112,52
22	*8980*	VALDÉS QUINTANA, MONTSERRAT	112,39
23	*3099*	HIEDRA PRIEGO, ANTONIO JESÚS	112,15
24	*6965*	BACHILLER SOLER, RAFAEL	112,11
25	*4363*	RIVERA PÉREZ, ALBA MARÍA	111,02
26	*2897*	MARTIN ORTEGA, ELISA	110,64
27	*5050*	MARTÍN-FABIANI CARRATO, DANIEL	110,59
28	*7079*	COLADO GONZÁLEZ, ÁNGEL LUIS	109,60
29	*2576*	HERNÁNDEZ VALVERDE, PEDRO IGNACIO	109,57
30	*3353*	ÁLVAREZ LÓPEZ, LUCÍA	109,37
31	*8740*	MORALES ASEGURADO, DAVID	109,10
32	*3201*	FERRERO MERCHÁN, JAVIER	108,56
33	*7576*	TEJERO BUESO, JESÚS	108,47

N.º orden	NIF	Apellidos y nombre	Nota
34	*4213*	BRAVO FERNÁNDEZ, FCO JAVIER	108,08
35	*4060*	CARRASCO VALDELVIRA, VÍCTOR	108,01
36	*5435*	RUBIO MEJÍA, LUIS IGNACIO	107,63
37	*6525*	MARÍN LORENZO, ALEJANDRO	107,15
38	*2916*	EISMAN REDONDO, PEDRO JOSÉ	106,78
39	*1461*	TOCA MUGUIRA, AINARA	106,33
40	*5089*	GUERRERO GARCÍA, SILVIA	106,19
41	*0154*	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ANTONIO	106,05
42	*3297*	BARROSO RUIZ, JOSÉ ANTONIO	105,94
43	*0415*	MATEOS DÍAZ, JOSÉ FELIPE	105,74
44	*4275*	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, JESÚS	105,73
45	*5194*	GARCÍA MISIS, ROBERTO	105,19
46	*0590*	BAJO PAVIA, ELENA	105,13
47	*5080*	FABUEL DIAZ, JESUS GONZALO	104,26
48	*6091*	MARTÍN SERRANO, ÁNGEL	103,49
49	*4745*	PINEDO VILCHES, CARLOS TOMÁS	103,22
50	*0365*	RUIZ GALLEGU, JOSÉ MANUEL	103,15
51	*5701*	SÁNCHEZ-BARBUDO HERRERA, ADOLFO	103,08
52	*5153*	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, NICOLÁS	102,88
53	*2409*	CABELLO HIDALGO, JESÚS MANUEL	102,69
54	*5087*	GONZÁLEZ DEL CASTILLO, JAVIER	102,48
55	*7745*	RAMÍREZ MARÍN, NURIA	102,41
56	*2602*	LÓPEZ LUNA, MARTÍN	101,28
57	*1698*	SOLINO DÍAZ, FABIOLA	101,13
58	*6910*	CABALLERO MARTÍNEZ, ALBERTO	101,09
59	*6410*	CEREZO GUZMÁN, NARCISO	100,94
60	*7499*	VILLUENDAS HERESA, ALBERTO LUCAS	100,90
61	*3905*	FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MARÍA CONSUELO	99,90
62	*9023*	ARIAS CONDE, BRAIS	99,89
63	*5340*	BOSSINI MEDINA, TOMÁS ENRIQUE	99,81
64	*4424*	SOLANO IMEDIO, RUBÉN	99,78
65	*9489*	FERNÁNDEZ ZORZANO, MARTA	99,74
66	*1860*	GARCÍA SÁNCHEZ, IGNACIO	99,50
67	*6256*	GARCÍA FUENTES, ALBERTO	98,65
68	*8393*	ZAFRILLA GONZÁLEZ, DAVID	98,41
69	*6022*	FERNÁNDEZ SORIA, LAURA	98,25
70	*0599*	GARCÍA DOMÍNGUEZ, PABLO	98,22
71	*3378*	SÁNCHEZ SANTIAGO, ANTONIO JAVIER	97,68
72	*4517*	DÍAZ-GIL DÍAZ-TENDERO, ANDRÉS	96,13
73	*6128*	OLIVA RUBIO, MARÍA	94,38
74	*0315*	VALBUENA LLEDÓ, CRISTINA	94,14
75	*4371*	VEGANZONES ALONSO-CORTÉS, JOSÉ MARÍA	92,62
76	*3492*	TEJEDOR SIMÓN, JOSÉ MARÍA	88,18

Ingreso libre: Acceso base específica 8

N.º orden	NIF	Apellidos y nombre	Nota
1	*5145*	EGIDO SÁNCHEZ DE VEGA, DANIEL	118,37

Promoción interna: Acceso general

N.º orden	NIF	Apellidos y nombre	Nota
1	*3484*	PORRAS ESCALADA, DIEGO	117,12
2	*9211*	MATO RILO, PABLO	112,12
3	*8477*	HERNÁNDEZ PONCE, CAROLINA	110,44
4	*2254*	VIÑUELAS PERIS, PABLO	110,30
5	*0611*	FERRERAS LABRA, GONZALO	109,29
6	*5423*	OLTRA MERINO, RAQUEL	108,69
7	*1643*	QUESADA FERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL	107,53
8	*0117*	OBISPO SAN ROMÁN, GUILLERMO	107,27
9	*4587*	SÁNCHEZ SANFRUTOS, FERNANDO	106,94
10	*3861*	GARCÍA JIMÉNEZ, ALFONSO	106,68
11	*4539*	DÍAZ DE LA IGLESIA, DANIEL	106,53
12	*6817*	MONTEAGUDO PEREIRA, JOSÉ LINO	105,50
13	*6992*	PELLEJERO PÉREZ, JALIL	105,28
14	*3468*	MATEY MERINO, AMELIA	101,99
15	*2548*	LÓPEZ SÁNCHEZ, LYDIA	101,22
16	*0310*	JAPÓN VÁZQUEZ, MANUEL ALBERTO	100,62
17	*6448*	BALAO RONDÁN, JULIO	100,37
18	*0429*	ARRANZ MARTÍN, FERNANDO	99,92
19	*5698*	CAMPOS LEDO, GUILLEM	97,25
20	*2025*	ESCOBAR PORTUGUÉS, BENJAMÍN	97,08
21	*5482*	GARCÍA BOYE, LORENZO	97,05
22	*9737*	MIGUEL CAMPANERO, RAÚL DE	93,79
23	*8538*	TORRIJOS GARCÍA CERVIGÓN, JUANA	91,04
24	*1195*	GARCÍA TALEGÓN, SANTIAGO	87,30

Promoción interna: Acceso base específica 8

N.º orden	NIF	Apellidos y nombre	Nota
1	*1660*	ANTUÑA RAMOS, OLAYA	102,37

ANEXO II

Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado (turno libre y promoción interna)

Relación de aspirantes aprobados que deben presentar la documentación

DNI	Apellidos y nombre	Documentación que deben presentar
2409	CABELLO HIDALGO, JESÚS MANUEL	Copia auténtica del DNI.